



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de 2021-09-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de Fecha 2021-09-24

**CONTRATO No.: 0149**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** MARIANO SILVA MORENO

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

**VALOR:** \$7.140.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:** Un (1) MES

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-09-24

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-12-23

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte MARIANO SILVA MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74856441 de TAURAMENA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 del 2021-09-24, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por Un (1) MES contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-09-24 y hasta el 2021-12-23.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: la alcaldía municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un (1) pago mensual por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.380.000,00), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es:

- expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única (cuando aplique)
- Informe de Actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado.
- Acta parcial para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes que se cobra y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia del pago al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 de 2021-09-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente mes cobrado. y un ultimo pago por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.380.000,00), suscrito: una vez

La respectiva acta de liquidación.

Informe de Actividades correspondientes.

Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor

Copia del pago al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente mes cobrado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$4.760.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$2.380.000,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$7.140.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.380.000,00	\$0,00	\$2.380.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.380.000,00	\$0,00	\$2.380.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.380.000,00	\$0,00	\$2.380.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$7.140.000,00	\$0,00	\$7.140.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.380.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0149 del 2021-09-24.

#### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Diciembre del 2021.

EDISSON FERNÉZ AYAPANQUEVA  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL

MARIANO SILVA MORENO  
Contratista

V.O.B.: \_\_\_\_\_  
Nombre: EDISSON FERNÉZ AYAPANQUEVA